



INTENDENCIA REGIONAL
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 997 fi-

MAT.: Aprueba y difunde "Procedimiento Plan de Emergencia 2018".

PUNTA ARENAS, 24 SEP 2018

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos N° 110 y siguientes, de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. El D.S. 1.109, de 11.07.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a doña María Teresa Castañon Silva;
6. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
7. La Resolución N° 1.600 de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y
8. El Procedimiento denominado "Plan de Emergencia 2018",

CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer de un Procedimiento a aplicar en caso de emergencia, que permita establecer, organizar, estructurar e implementar acciones para proteger de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad de las personas de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y, que éste sea conocido y adoptado por los funcionarios/as de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, el procedimiento denominado "Procedimiento Plan de Emergencia 2018", el cual forma parte íntegra de la presente Resolución.
2. **DIFÚNDASE** al equipo Directivo y a los funcionarios (as) de la Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para su aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) María Teresa Castañon Silva, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCION:

- ✚ Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- ✚ Archivo Asesoría Jurídica
- ✚ Archivo